



UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
PRESIDENCIA

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

9 ABR. 2022

09:41

RECIBIDO

HERMOSILLO, SONORA

M.H. Juan Díaz Hilton
Secretario General del STAU
Presente.

RECIBIDO
28 ABR. 2022
Mauricio 8:6PM
CIENCIA Y CULTURA

Hermosillo, Sonora, a 28 de abril de 2022

Oficio No. R/144/2022

ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE TRABAJO
RECIBIDO
7:08 PM
HERMOSILLO, SONORA, MEX

En alcance al oficio No. R/137/2022 y en el marco del proceso de Revisión Salarial 2022, así como en atención al pliego petitorio presentado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Administración Institucional, realizando un esfuerzo extraordinario, pone a disposición del sindicato los recursos adicionales que se indican en el numeral 3j, para que se distribuyan en las prestaciones señaladas. Con ello el ofrecimiento total queda de la siguiente manera:

1. Un incremento del 3.5% a todos y cada uno de los niveles salariales que integran el tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo, retroactivo al 20 de marzo del año en curso.
2. Por tratarse de una revisión de carácter salarial, la SEP no autorizó recursos para que se destinaran a prestaciones no ligadas al salario.
3. Con el apoyo del Gobierno del Estado, la Universidad ofrece adicionalmente los siguiente:
 - a. Aumentar de \$1,300,000.00 a \$1,400,000.00 la aportación anual al Fondo para Servicios Médicos, según lo establecido en la Cláusula 143.
 - b. Incrementar de \$16,500 a \$17,000.00 el estímulo a profesores de asignatura que laboran 25 hsm y en forma proporcional a quienes laboran de 12 a 24 hsm, según lo establecido en el numeral 1 de la Cláusula 136 del CCT.
 - c. Incrementar el estímulo de los profesores de asignatura con antigüedad de cinco años o más de servicio a la Institución de \$470.00 a \$490.00 por hsm de la carga que tengan programada, hasta un máximo de 25 hsm, según lo establecido en la Cláusula 136 del CCT, numeral 2.
 - d. Aumentar de \$20,500.00 a \$22,000.00 la Ayuda para defunción, según lo establecido en la Cláusula 146 del Contrato Colectivo de Trabajo.
 - e. La Institución tiene la obligación contractual, según la cláusula 148, de aportar anualmente la cantidad de \$ 9,850,000.00n para el pago del Seguro de Gastos Médicos Mayores (SGMM), además de los \$7,862,324.86 anuales que se han destinado de las bolsas para cláusulas de monto fijo. Para esta revisión salarial 2022 la Universidad ofrece aumentar su aportación anual permanente a \$ 10,350,000.00. Con ello la cantidad total que se emplearía para la contratación del SGMM a partir del 21 de noviembre de 2022 sería de \$18,212,324.86.
 - f. Incrementar de 1.5% a 2.0% al concepto de revalorización, contemplado en el numeral 5.2 de la Cláusula 121 del CCT, para los Profesores de Asignatura y los Profesores de Medio Tiempo, retroactivo al 20 de marzo del año en curso.
 - g. Incrementar, como ajuste al tabulador, el 2.5% de los salarios de los Profesores de Asignatura, niveles A, B y V, retroactivo al 20 de marzo del año en curso.
 - h. Aumentar la prestación de Ayuda para gastos de transportación en 7% en 2022, en lugar del 3.5% ya pactado en la Cláusula 121, numeral 8, con lo cual aumentaría de \$1806.60 a \$1,933.06 mensuales.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

JUD. FEDERAL DE CONCILIACION
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
PRESIDENCIA

R
29 ABR. 2022
09:41
REGISTRADO
HERMOSILLO

- i. Incrementar el Apoyo para guardería, establecido en la Cláusula 152 del CCT, de 2,000 a 2,250 mensuales.
 - j. Aportar la cantidad de \$1,736,196.00 para que sea distribuida a su criterio entre las prestaciones de Aportación para el pago del Seguro de Gastos Médicos Mayores y Complemento de Material Didáctico.
4. Otros aspectos no salariales
- a. Programa Institucional de Ocupación de Plazas Vacantes de Profesores Investigadores y Técnicos Académicos de Tiempo Completo
Este programa consideró un total de 160 plazas, de las cuales 97 fueron ocupadas y 30 están en proceso de concurso. Sin embargo, el número actual de plazas vacantes es de 170, debido a jubilaciones y fallecimientos recientes de profesores.
La Administración Institucional propone que la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos realice un análisis de este programa, y proponga al Colegio Académico, antes de que concluya el semestre 2022-1, la adopción de medidas adicionales, que contemple condiciones bajo las cuales es recomendable que las convocatorias se autoricen en la categoría de Profesor Investigador Asociado, con grado mínimo de Maestría.
 - b. Proceso de Indeterminación de Profesores de Asignatura
La Administración Institucional se compromete a realizar su máximo esfuerzo para que el proceso de Indeterminación de Profesores de Asignatura, aprobado por el Colegio Académico en noviembre de 2020, quede concluido antes de finalizar el mes de octubre de 2022.
La Administración Institucional se compromete a promover entre las Direcciones de División y Jefaturas de Departamento la aplicación de los mecanismos establecidos en el EPA para la indeterminación periódica del personal académico determinado
 - c. Normatividad para técnicos académicos
La Administración Institucional propone la integración de una Comisión Mixta UNISON-STAUUS, que analice de forma integral la Normatividad para los Técnicos Académicos y, en su caso, presente una propuesta de modificación al H. Colegio Académico durante el mes de septiembre de 2022.
 - d. Vivienda
Se informa que la Administración Institucional consiguió la aprobación de un programa especial de créditos hipotecarios para personal universitario, en condiciones preferenciales, con HSBC y BBVA.
La Administración Institucional propone constituir una comisión mixta UNISON-STAUUS-STEUS, que contribuya al análisis y generación de propuestas de atención y seguimiento de todos los temas relacionados con vivienda, incluyendo los compromisos establecidos en las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima tercera del convenio de revisión salarial 2020.
 - e. ISSSTESON.
El pasado 26 de abril se instaló la mesa de trabajo tripartita UNISON-STAUUS-ISSSTESON, para presentar ante este último organismo, la problemática en la prestación de los servicios de seguridad social.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

Con referencia al abasto de medicamentos, la Administración Institucional ofrece mantener el fondo revolvente creado temporalmente en el marco del Convenio de Revisión Salarial STAUS-UNISON 2020, para medicamentos catastróficos y prótesis de enfermedades denominadas catastróficas por el ISSSTESON, y ampliar su alcance de manera que puedan incluirse otros medicamentos con problemas de abasto, particularmente los requeridos para la atención de enfermedades crónico degenerativas. El funcionamiento del fondo se sujetará a los requisitos que para efecto de reembolso de medicamentos establezca el propio ISSSTESON. Este procedimiento no generará adeudo al académico.

A pesar de la difícil situación que vive nuestro país, la Administración Institucional, con el apoyo del Gobierno del Estado de Sonora, con este ofrecimiento reitera su interés por mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores académicos al responder de manera positiva a las peticiones más sentidas del gremio. Con la certeza de que valorarán tanto la voluntad como el alcance económico de la propuesta, esperamos concluir satisfactoriamente el proceso de revisión salarial 2022.

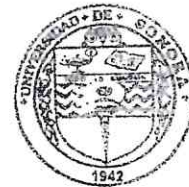
Sin otro particular, quedo de Usted,

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



Dra. María Rita Mancarte Martínez
Rectora



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
RECTORÍA

C.c.p. Mtra. Olga Armida Grijalva Otero, Secretaria de Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
C.c.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría
C.c.e.p. Dr. Luis Enrique Riojas Duarte, Secretario General Administrativo
C.c.e.p. Comisión Negociadora, parte institucional
C.c.p.- Expediente y minutarío.
MRPM/pysm